

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 28 de Agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing Jorge Alberto Moreno Nuñez en su carácter de Director de Edificación Región Laguna, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-ED-003-20; consistente en la Ejecución de la Obra: **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
ARACELI GARCÍA RODRÍGUEZ	SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GARANTIA DE SERIEDAD (ANEXO PE-1). SIRVE COMO FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES, ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
CIE CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.	\$5'329,847.37
PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$5'498,959.83
GRUPO ALIANXE, S.A. DE C.V.	\$5'513,222.18
DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.	\$5'569,558.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing Jorge Alberto Moreno Nuñez en su carácter de Director de Edificación Región Laguna da lectura al siguiente Fallo:

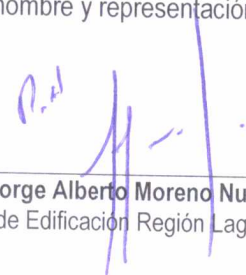
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **CIE CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$5'329,847.37 (cinco millones treientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 37/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 31 de Agosto del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing Jorge Alberto Moreno Nuñez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Jorge Alberto Moreno Nuñez
Director de Edificación Región Laguna

C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

1.- ARACELI GARCÍA RODRÍGUEZ

C. EL MISMO

2.- GRUPO ALIANXE, S.A. DE C.V.

ARQ. OMAR ALEJANDRO SÁNCHEZ LOZANO

3.- PAVIMENTOS LAGUNA, S.A. DE C.V.

C. DAVID JOSAFAT PÉREZ GONZÁLEZ

4.- CIE CONSTRUCCIÓN E INTEGRACIÓN DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.

ARQ. ALEJANDRO DE SANTIAGO FÉLIX

5.- DESARROLLO PUNTO CUATRO, S.A. DE C.V.

ARQ. ETHAN FRANCISCO VÁZQUEZ MORA

